

En la villa de Totana y sala capitular de ella a ocho dias
del mes de Noviembre de mill setecientos y treinta y cinco se juntó

el concejo Justicia y Regimiento de ella como lo tienen devoyos

Tumbados Junta para tratar y conferir las cosas tocantes

y pertenecientes a los vecinos de ambas magestades de la villa de

sinon D. Juan Antonio Lanza Alfruz mayor capitulo y

Thimune de Alcaldema, Interno de esta villa

— D. Andrés Thadeo canova y Ramos —

— D. Alfonso fernz, Ramos —

— D. Fran. Cañilla Ramos todos señores capitulares de este
concejo —

— D. Antonio Lafuente marz, Jurado del, y estando en Junta
acordaron lo sig. —

Se ha echo presente un despacho Brevedad del Sr. conreidor
de la zudad de Lorca susstha, seu deutenes, y nra una dñ,

del Sr. Inspector de milizias, y dos certificaciones del

Sargento mayor dicho. Resiminto con el Bute Buena

del Sr. Coronel del susstha, y nra deutenes, en las

que se previene conserponder a esta villa Binte y siete

soldados y queno teniendo efectivos mas que Binte

le faltan para su completo siete Reemplazos lo que

se debian sortear en el termino de quince dias

